

REPÚBLICA DE HONDURAS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ORDEN DE PAGO

No. **11858**

TEGUCIGALPA, M.D.C., 03 DE AGOSTO DE 2023

CHEQUE No. _____

POR LPS.

39,770.00

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: TECNICENTER S. DE R.L.

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA LEMPÍRAS CON 00/100

POR CONCEPTO DE: PAGO POR LA REPARACION DEL VEHICULO TOYOTA RUNNER AÑO 2005, PROPIEDAD DE ESTE CNE Y

ORDENADO AL DESPACHO DE LA CONSEJERA ANA PAOLA HALL, PROCESO N. CM-059-GCNE-2023, CERTIFICACIONES 484/025-2023, 1116/1531-2021. SE ADJUNTAN DOCTOS.

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
23320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	7,500.00	
39600	REPUESTOS Y ACCESORIOS	32,270.00	
	2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
	11101-01-001053-5		39,770.00
	TOTALES	39,770.00	39,770.00

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL R/N 08019019160283		
	<i>ch 2028</i>		
	TOTALES		



KWRAMOS

HECHO POR

REVISADO POR



ORIGINAL - TESORERÍA

COPIA AMARILLA - CONTABILIDAD

COPIA VERDE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

REPÚBLICA DE HONDURAS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ORDEN DE PAGO

No. 11858

TEGUCIGALPA, M.D.C., _____ DE _____ DE _____

CHEQUE No. _____

POR LPS.

39,770.00

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: _____

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): _____

POR CONCEPTO DE: _____

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
	<p>PARTICIPACIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES DE INTERÉS NACIONAL Y ELECTORAL</p> <p>IMPUESTOS Y ACCESORIOS</p> <p>EXPENDIDOS DE FUNDACIÓN</p> <p>15101-01-001853-5</p>	39,770.00	
TOTALES			39,770.00

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	<p>MONEDA NACIONAL FEUTEM</p> <p>ch 2028</p>		
TOTALES			

HECHO POR: _____ REVISADO POR: _____ APROBADO POR: _____



**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SOLICITUD DE ASIGNACION PRESUPUESTARIA (SAP)**

N° SAP 000491

Fecha de Solicitud: jueves 03 de agosto de 2023

Unidad/Departamento Solicitante: DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA

Monto según Cotización / Factura: 39,770.00 Treinta y Nueve Mil Setecientos Setenta Lempiras con 00/100

Fuente de financiamiento 2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

N° de Cuenta 11101-01-001053-5

Forma de Pago Cheque

N°	Objeto del Gasto	Denominación:	Valor:
1	233-20	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	L 7,500.00
2	396-00	Repuestos Accesorios	L 32,270.00
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

GRAN TOTAL L 39,770.00

OFLORES

Vo.Bo. Aprobación
Analista Presupuestario

Handwritten signature in red ink: *ch 2023*



F-DGFA-001

PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEH) ORDEN DE COMPRA EXENTA OC2023106747



1 DATOS DE LA EMPRESA

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include: Nombre o Razón Social (CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)), RTN (08019019160283), Código SAG, Solicitud de Exoneración (E2023000693), Fecha de Vencimiento (18/7/2024), Registro de Exonerados (R2023001230), Estado de la OCE (AUTORIZADA), Fecha de Aprobación OCE (8/11/2023).

2 INFORMACIÓN GENERAL

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include: Proyecto (CONSEJO NACIONAL ELECTORAL), Aduana (N/A), Fecha de Emisión (8/11/2023), Fecha de Vencimiento (13/3/2024), Tipo de Compra (BIENES), Depósito Aduanero (N/A), Tipo de Documento (LOCAL), Documento de Compra (FACTURA).

3 PROVEEDOR

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include: RTN (08019015755950), Nombre (TECNICENTER, S. DE R. L.), Observación (F/P. RS000347 O/P. 11858 CH. 2028).

4 INDICACIONES ESPECIALES

Sírvase por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de: IMPUESTO SOBRE LA VENTA

5 DETALLE PEDIDO

Table with 2 columns: Descripción and Costo en Lempiras. Row 1: MANTENIMIENTOS Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRASPORTE, TRACCION Y ELEVACION (39,770.00). Row 2: TOTAL (39,770.00).

6 FIRMAS

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include: Solicitado por (Firma y Sello) and Aprobado por (Firma y Sello). Includes a blue ink signature and a circular official stamp of the CNE.

Handwritten notes: Nombre: Ricardo Sierra, N° ONI 1703-1966-00007, Firma, Telf: 9455-9160, fecha: 10/11/2023, sello: (Circular stamp of the Secretariat of Finance, Valle de Angeles). Includes a circular stamp of the CNE.



TECNICENTER S. DE R.L.

Col. 21 de Octubre, km 1 salida Valle de Angeles, contiguo a pollera del valle, F.M D.C.
 E-mail: tecnicenter07@gmail.com
 Cel.: 9461-0160 / 3178-9827



DIA	MES	AÑO
13	NOV	2023

FACTURA N° **000-001-01-00000871**

R.T.N.: 08019015755950

Cliente: C.N.E

R.T.N. 08019019160283

Dirección:

CANT.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Descuentos y Rebajas	TOTAL
1	Reparación Cuerpo de Aceleración			8,500.00
2	Cambio de Bomba de Presión ACEITE			12,270.00
3	Reparación Turbo Corsador			9,800.00
4	Cambio de Sensor de Presión de Aceite			800.00
	Limpieza Filtro Interno de Aceite de Motor			900.00
	Servicio de Mano de obra			7,500.00
	Vehículo Toyota 4Runner 2006			

Datos del Adquiriente Exonerado

Numero de Orden De Compra Exenta: OC 2023 106747

Numero Constancia De Registro de Exonerados: R 2023 001230

Numero Registro de la SAG:

Cantidad en letras TRICENTA y NUEVE MIL SETE

CINCO SETENTA LPS.

CONTADO

CREDITO

SUB-TOTAL	L.	39,770.00
IMPORTE EXENTO ISV	L.	39,770.00
EXONERADOS	L.	
DESCUENTOS Y REBAJAS	L.	
IMPORTE GRABADO 15%	L.	
IMPORTE GRABADO 15%	L.	
5% Imp. SV	L.	
7.8% Imp. SV	L.	
TOTAL	L.	39,770.00



RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-00000871 / 000-001-01-00000900 FECHA LIMITE DE EMISION: 21/09/2025 Original: Cliente / Copia: Obligado Tributario Emisor
 CAI: 973B7D-1EA5B4-0040AD-FC5430-BC81BB

¡LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS EXIJALA!

GRAFICOS Y MAS, 8° ARRIBA, 1 Y 1/2 CUADRA AL ESTE DE IGLESIA LA MERCED, COMAYAGUA, R.T.N. 07031979012632 (N° CERT 9231-15-10500-140/ CEL.3163-5151 / 9954-5333)



Salida Valle de Ángeles, Tegucigalpa, Honduras
Email: tecnicenter07@gmail.com, Tel. 9461-0160
R.T.N. 08019015755950

Recibo por Lps. 39,770.00

RECIBIMOS DE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) LA CANTIDAD DE TREINTA Y NUEVE
MIL SETECIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 39,770.00) POR CANCELACION DE
FACTURA N° 000-001-01-00-000 871 SEGÚN CHEQUE NUMERO 2028 DEL BCH.

TEGUCIGALPA M.D.C., 13 DE NOV DE 2023


RICARDO SIERRA CACERES
0801-1988-12396

GERENTE TECNICENTER





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ORDEN DE COMPRA
OC-077-GCNE-2023



DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DEPARTAMENTO SOLICITANTE PARA	SERVICIOS GENERALES		NUMERO DE PROCESO	
LUGAR Y FECHA:	TEGUCIGALPA M.D.C.	Jueves 27 de julio de 2023	CM-059-GCCNE-2023	
DIRIGIDA A:	TECNICENTER S. DE R.L.			CODIGO DE PROVEEDOR
DETALLE:	El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar el proceso No. CM-059-GCCNE-2023, denominado reparación del vehículo Toyota Runner año 2005, propiedad de este consejo nacional electoral, por lo que, solicitamos a Ustedes proceder con la que se detalla a continuación:			
N°	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	REPARACIÓN CUERPO DE REPARACIÓN	1	L 8,500.00	L 8,500.00
2	REPARACIÓN TURBO CARGADOR	1	L 9,800.00	L 9,800.00
3	CAMBIO DE BOMBA DE PRESIÓN DE ACEITE	1	L 12,270.00	L 12,270.00
4	CAMBIO DE SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE	1	L 800.00	L 800.00
5	SERVICIO DE MANO DE OBRA	1	L 7,500.00	L 7,500.00
6	LIMPIEZA FILTRO INTERNO DE ACEITE DE MOTOR	1	L 900.00	L 900.00
SUBTOTAL				L 39,770.00
15 % IMP. SOBRE LA VENTA				L
18 % IMP. SOBRE LA VENTA				L
TOTAL				L 39,770.00
TOTAL EN LETRAS		TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA LEMPTRAS EXACTOS		
CONDICIONES:	<ol style="list-style-type: none"> Los productos deberán viajar por cuenta y riesgo del proveedor por tanto se recibieran en perfecto estado, salvo convenios que sobre sobre el particular puedan pactarse. En el caso de los servicios, una vez finalizado el mismo, deberá hacer entrega de un informe parcial o final según corresponda. Al momento de hacer entrega del bien o servicio, favor entregar la factura proforma. Una vez que el cheque esté listo para pago se procederá a emitir la orden de compra exenta en la plataforma de PAMEH para su respectiva entrega y así pueda emitir la factura CAI, misma que deberá llevar el número de orden de compra exenta y el registro de exonerados. La factura debe ser enviada en original al momento de recibir la orden de compra exenta. Esta orden no será tramitada si presenta alteraciones de cualquier clase. El proveedor se compromete a entregar el bien o servicio en el tiempo estipulado en la cotización, caso contrario se anulará. 			
OBSERVACIÓN:	Valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.			

LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
 Directora Administrativa y Financiera



Ch
2028



ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA
CNE-DAF/SG-00014-2023

En atención a la orden de compra OC-077-GCCNE-2023 y al informe recibido por **TECNICENTER S. De R.L.** el cual se adjunta a esta acta por este medio manifestamos que hemos recibido en su totalidad y a satisfacción de esta Unidad la entrega de adquiridos mediante el proceso de compra CM-059-GCCNE-2023 correspondiente a reparación del vehículo Toyota camioneta con placa N-GHA3514 recibida en fecha 18 de septiembre 2023 solicitada por el DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

Asimismo, informo que el servicio contratado "REPARACION DE UN (1) VEHICULO:

1. TOYOTA 4 RUNNER 4X4 CAMIONETA COLOR GRIS OSCURO AÑO 2008 PLACA N-GHA3514 (DESPACHO DE LA CONSEJERA HALL)

en buenas condiciones físicas para su uso. Para constancia se firma la presenta ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 18 días del mes de OCTUBRE del año 2023

Jorge SILVIC
Nombre y firma
Conductor

Despacho Consejera Ana Paola Hall



Nombre completo, firma y
sello del Proveedor 9783-6398
Valle de Angeles



Salida Valle de Ángeles, Tegucigalpa, Honduras
Email: tecnicenter07@gmail.com, Tel. 9461-0160
R.T.N. 08019015755950

ACTA DE ENTREGA

En la Ciudad de Tegucigalpa, el 18 de septiembre de 2023, con representantes de **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)** y **TECNICENTER S DE RL**, se procedió a realizar la inspección y recepción de los servicios requeridos a 1 vehículo en proceso denominado: "CM-059-GCCNE-2023". Esto como parte del proceso de recepción final.

Después de realizada la inspección y atendida las consultas realizadas en sitio, se verifico que los siguientes servicios cumplen con los estándares de calidad requeridos sin reportarse imperfecciones ni defectos:

Descripción			Status
#	TOYOTA 4 RUNNER AÑO 2006	UNIDAD DE MEDIDA	TERMINADO
1	REPARACION CUERPO DE ACELERACION	UNIDAD	
2	CAMBIO DE BOMBA DE PRESION ACEITE	UNIDAD	
3	REPARACION TURBO CARGADOR	UNIDAD	
4	CAMBIO DE SENSOR DE PRESION DE ACEITE	UNIDAD	
5	LIMPIEZA FILTRO INTERNO DE ACEITE DE MOTOR	UNIDAD	
6	SERVICIO DE MANO DE OBRA	SERVICIO	

Por tanto y en base a lo anterior, los representantes antes mencionados determinan proceder a la firma del acta de recepción. Por tal motivo con la presente acta se da por concluido el periodo entrega del vehículo marca: TOYOTA, modelo: 4 RUNNER, año: 2006.

Así, se cierra la presente Acta en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, siendo el 18 de septiembre de 2023, en fe de lo cual los suscritos firman la presente Acta:

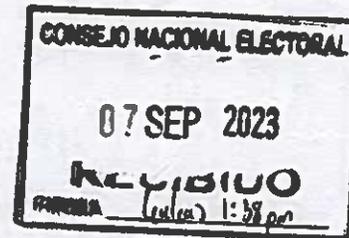
NOMBRE	INSTITUCION/CARGO	FIRMA
Jorge Sieller	CNE	
Ricardo Siervo	TECNICENTER S. de RL	



Salida Valle de Ángeles, Tegucigalpa, Honduras
Email: tecnicenter07@gmail.com, Tel. 9461-0160
R.T.N. 08019015755950

Tegucigalpa, 06 de septiembre de 2023

Lic. Suanny Yolanda Nuñez Lagos
Directora Administrativa y Financiera
Consejo Nacional Electoral
Su oficina,



Nos es muy grato saludarle y esperamos que se encuentre bien. El motivo de la presente es para informar de las condiciones del proceso denominado "CM-059-GCCNE-2023". Específicamente con el vehículo identificado como: **TOYOTA RUNNER AÑO 2005**.

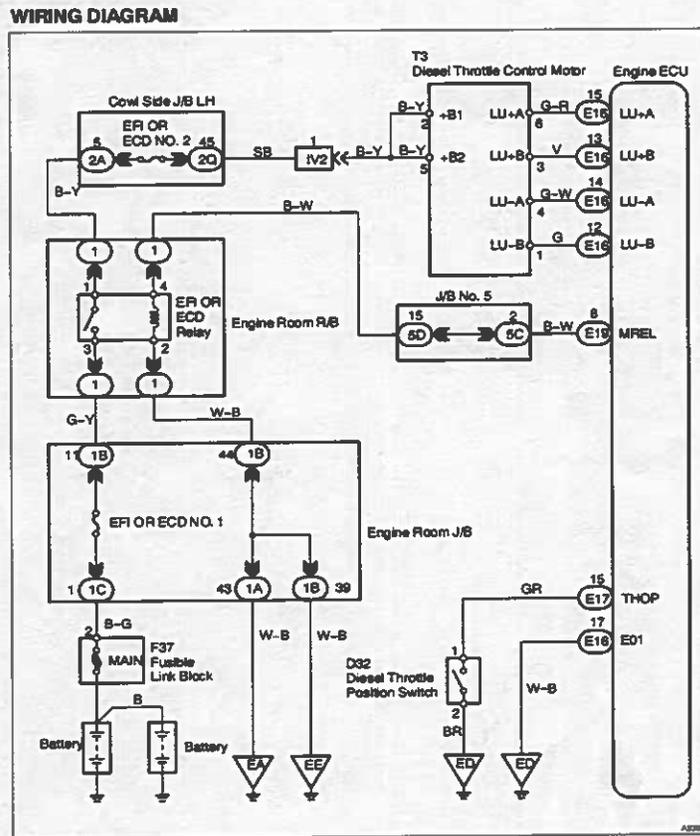
Quisiéramos en un principio excusarnos pues desde que se nos entregó la orden de compra el 28 de julio de 2023. No hemos entregado el vehículo, a pesar de haber completado con satisfacción los trabajos expuestos en dicha orden. Hay otras atenuantes que se presentan en el vehículo que por nuestro interés de brindar el mejor servicio posible.

En este caso exponemos a continuación en la siguiente tabla:

#	TOYOTA 4 RUNNER AÑO 2006	UNIDAD DE MEDIDA	TERMINADO
1	REPARACION CUERPO DE ACELERACION	UNIDAD	
2	CAMBIO DE BOMBA DE PRESION ACEITE	UNIDAD	
3	REPARACION TURBO CARGADOR	UNIDAD	
4	CAMBIO DE SENSOR DE PRESION DE ACEITE	UNIDAD	
5	LIMPIEZA FILTRO INTERNO DE ACEITE DE MOTOR	UNIDAD	
6	SERVICIO DE MANO DE OBRA	SERVICIO	

En lo que trabajamos en estos momentos y comprenderá es un trabajo de seguimiento minucioso que requiere la revisión de líneas eléctricas y de pulso entre la computadora ECU, PCM y el actuador motorizado del throttle. La Ecu manda señales intermitentes y erróneas al actuador de la mariposa de aceleración. Lo que nos da como resultado un bajo rendimiento en el flujo de aire y combustión. Esto podría en definitiva debe ser reparado para tener el 100% del producto de los trabajos realizados requerido en la orden de compra.

Como referencia mencionarle los problemas identificados voltajes irregulares en las líneas de comunicación LU-A, LU-B, LU+A Y LU+B. Además de valores no acordes en la resistencia de sensor TPS. A continuación un pequeño diagrama:

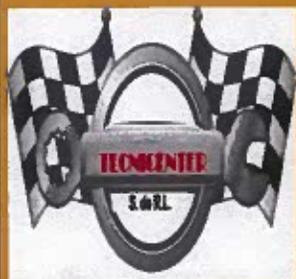


Notificado esto, reiteramos es nuestro compromiso brindar un servicio de satisfacción, que no dude trabajamos arduamente para darle solución.

Sin más nos despedimos, no sin antes agradecerles su atención

Saludos cordiales,

Ricardo Sierra
 Ricardo Sierra
 Propietario TECNICENTER S DE RL
 Cel: 9783- 6398
 Salida a Valle de Angeles



TECNICENTER

R.T.N. 08019015755950

**FACTURA
PROFORMA**

CLIENTE: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		Num.:	RS000347	
DIRECCION: Tegucigalpa		Fecha:	13/10/2023	
#	DESCRIPCION	CANT.	VALOR	VALOR TOTAL
1	TOYOTA 4 RUNNER AÑO 2006			
1.1	REPARACION CUERPO DE ACELERACION	1	L.8,500.00	L.8,500.00
1.2	CAMBIO DE BOMBA DE PRESION ACEITE	1	L.12,270.00	L.12,270.00
1.3	REPARACION TURBO CARGADOR	1	L.9,800.00	L.9,800.00
1.4	CAMBIO DE SENSOR DE PRESION DE ACEITE	1	L.800.00	L.800.00
1.5	LIMPIEZA FILTRO INTERNO DE ACEITE DE MOTOR	1	L.900.00	L.900.00
1.6	SERVICIO DE MANO DE OBRA	1	L.7,500.00	L.7,500.00
1.7	SUB TOTAL TOYOTA 4 RUNNER AÑO 2006			L.39,770.00
CANTIDAD EN LETRAS: TREINTA Y NUEVE MIL		IMPORTE EXONERADO		L.39,770.00
SETESCIENTOS SETENTA CON 00/100		IMPORTE EXCENTO		
		IMPORTE GRAVADO 15%		
		IMPORTE GRAVADO 18%		
		15% IMPUESTO		
		18% IMPUESTO		
		TOTAL A PAGAR		L.39,770.00


 FIRMA: 

RICARDO SIERRA
 cel. 9461-0160
 Email: tecnicenter07@gmail.com



Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

Orden de Compra OC-077-GCCNE-2023

3 mensajes

Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

28 de julio de 2023, 11:21

Para: tecnicenter07@gmail.com

CC: Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>, Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>

Señores
TECNICENTER
Su oficina.

Reciban un cordial saludo. Por instrucciones de la Lic. Suany Núñez/Directora Administrativa y Financiera del Consejo Nacional Electoral, por este medio remito Orden de Compra No. **OC-077-GCCNE-2023** referente a la **"REPARACIÓN DEL VEHÍCULO TOYOTA RUNNER AÑO 2005, PROPIEDAD DE ESTE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL"** correspondiente al proceso de compra menor **CM-059-GCCNE-2023**.

Asimismo, copio a este correo a la Lic. Tania Reyes/Jefe de Servicios Generales; la cual realizará el proceso de recepción del servicio realizado, firmarán el informe y acta de recepción a satisfacción del mismo.

Sin otro particular, me despido

Atentamente,

Lic. Alejandra José Matute Rosales
Encargada de Compras
Consejo Nacional Electoral

Orden de compra Toyota Runner OC-077.pdf
173K

Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

28 de julio de 2023, 11:19

Para: tecnicenter07@gmail.com

CC: Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>, Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>, Tania Paola Reyes González <tania.reyes@cne.hn>

----- Mensaje reenviado -----

De: **Compras Menores Consejo Nacional Electoral** <comprasmenores@cne.hn>

Fecha: El vie, 28 de jul. de 2023 a la(s) 11:21 a. m.

Asunto: Orden de Compra OC-077-GCCNE-2023

Para: <tecnicenter07@gmail.com>

Cc: Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>, Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>

[Texto citado oculto]

Orden de compra Toyota Runner OC-077.pdf
173K

TECNICENTER S DE R L <tecnicenter07@gmail.com>

28 de julio de 2023, 11:19

Para: Compras Menores Consejo Nacional Electoral <comprasmenores@cne.hn>

CC: Suany Yolanda Núñez Lagos <suany.nunez@cne.hn>, Angie Gabriela Sandres Chinchilla <angie.sandres@cne.hn>

Recibida la orden de compra.

[Texto citado oculto]

[Texto citado oculto]

Construyendo Democracia

Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a SYRE Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
Tels. 2231-0320/2235-3270/2239-3047/2239-3060/2235-5706

Ésta comunicación contiene información privilegiada y confidencial para el uso exclusivo del destinatario. La distribución, diseminación, copia u otro uso por terceras personas es estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, le rogamos borrar el mensaje original y comunicárnoslo a esta misma dirección.

This communication contains legal information which is privileged and confidential. It is for the exclusive use of the addressee and distribution, dissemination, copying or use by others is strictly prohibited. If you have received this communication by error, please delete the original message and e-mail us



CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RECIBIDO/DAF

26 JUL 2023

NOMBRE:

HORA:

C
10:09am



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

CERTIFICACIÓN 484-2023. La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el punto V.1 (Asuntos Administrativos) numeral dos (02) del Acta Número 32-2023, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes veinticuatro (24) de julio del dos mil veintitrés (2023), reanudada el día martes veinticinco (25) del mismo mes y año, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros recibió el Oficio DAF-07-0739/2023 de la Licenciada Suany Yolanda Núñez

Lagos, Directora Administrativa y Financiera, mediante el cual manifiesta que de conformidad a la solicitud enviada por la Licenciada Heidy Yasmin Durón, Secretaria del Despacho de la Consejera Hall, quien solicita de manera urgente la reparación del vehículo Toyota Runner, color gris oscuro año 2005 con placa GHA-3514, propiedad del Consejo Nacional Electoral, asignado al Despacho antes mencionado. Por consiguiente, se inició el proceso denominado **CM-059-GCCNE-2023** a través de la plataforma de Honducompras 1, para realizar la **"REPARACIÓN DEL VEHÍCULO TOYOTA RUNNER AÑO 2005, PROPIEDAD DE ESTE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL"**.

De acuerdo a lo anterior, se recibieron tres (3) cotizaciones, mismas que fueron entregadas a los Miembros de la Comisión Evaluadora de Procesos de Funcionamiento para que realizaran el respectivo análisis y elaboración del informe de recomendación de adjudicación.

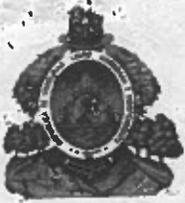
Según lo manifestado por la Comisión Evaluadora la cual recomienda lo siguiente: De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los Miembros de la Comisión de Compras, se detallan las cotizaciones de la siguiente manera:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL							
CM-059-GCCNE-2023							
CANT	DESCRIPCIÓN	TECNICENTER		HONDURAS AUTOMOTRIZ		AUTO SERVICE	
		P.U	P.T	P.U	P.T	P.U	P.T
1	REPARACIÓN CUERPO DE ACELERACIÓN	L 8,500.00	L 8,500.00				
1	REPARACIÓN TURBO CARGADOR	L 9,800.00	L 9,800.00				
1	CAMBIO DE BOMBA DE PRESION DE ACEITE	L 12,270.00	L 12,270.00	L 43,800.00	L 43,800.00	L 45,000.00	L 45,000.00
1	CAMBIO DE SENSOR DE PRESION DE ACEITE	L 800.00	L 800.00				
1	LIMPIEZA FILTRO INTERNO DE ACEITE DE MOTOR	L 900.00	L 900.00				
1	SERVICIO DE MANO DE OBRA	L 7,500.00	L 7,500.00				
	TOTALES		L 39,770.00		L 43,800.00		L 45,000.00

Acorde al requerimiento solicitado, todas las empresas cumplen con los requerimientos legales y técnicos. Siendo la adjudicación más satisfactoria para la Institución y quien cotizó el precio más bajo es **TECNICENTER, S. DE R. L.** quien ofertó por un monto de **Treinta Y Nueve Mil Setecientos Setenta Lempiras Exactos (L 39,770.00)**, valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No. 41-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes tres

ch 2023

ngie
chivo
6/7/23



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

(3) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), donde señala que el Consejo Nacional Electoral (CNE) está exonerado del pago de toda clase de impuestos.

Adicionalmente toda la información se remitió a la Unidad de Pre Intervención del Gasto, quienes mediante opinión en oficio No. 062-UPG-2023, consideran lo siguiente: **PROCEDENTE** realizar la "REPARACIÓN DEL VEHÍCULO TOYOTA RUNNER, AÑO 2005" proceso denominado CM-059-GCCNE-2023, a la Sociedad Mercantil **TECNICENTER, S. DE R. L.**, por un valor total de **Treinta y Nueve Mil Setecientos Setenta Lempiras Exactos (L 39,770.00)**, valor sin impuesto.

Asimismo, se remitió la documentación a la Unidad de Auditoría Interna la cual; **RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA MERCANTIL TECNICENTER, S. DE R. L.**, la "REPARACIÓN DEL VEHÍCULO TOYOTA RUNNER, AÑO 2005", por un valor de **Treinta y Nueve Mil Setecientos Setenta Lempiras Exactos (L 39,770.00)**, valor sin impuesto.

De acuerdo a las recomendaciones realizadas a esa Dirección Administrativa y Financiera, solicita al Pleno de Consejeros autorizar la "REPARACIÓN DEL VEHÍCULO TOYOTA RUNNER, AÑO 2005", a través de la Sociedad Mercantil **TECNICENTER, S. DE R. L.**, por un valor total de **Treinta y Nueve Mil Setecientos Setenta Lempiras Exactos (L 39,770.00)**, correspondiente a la reparación del cuerpo de aceleración, cambio de bomba de presión de aceite, reparación de turbo cargador, cambio de sensor de presión de aceite, limpieza del filtro interno de aceite de motor y el respectivo servicio de mano de obra. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera la adjudicación para la reparación del vehículo Toyota Runner, año 2005, a la Sociedad Mercantil **TECNICENTER, S. DE R. L.**, por un valor total de **Treinta y Nueve Mil Setecientos Setenta Lempiras Exactos (L 39,770.00)**, por la reparación del cuerpo de aceleración, cambio de bomba de presión de aceite, reparación de turbo cargador, cambio de sensor de presión de aceite, limpieza del filtro interno de aceite de motor y el respectivo servicio de mano de obra, valor sin impuesto, para lo cual deberá afectar los renglones presupuestarios correspondientes".

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

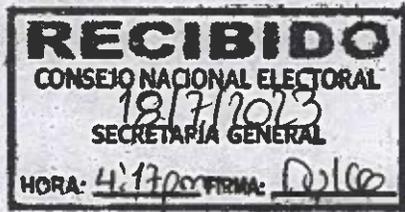
ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 484-2023, Acta 32-2023, dos (2) páginas



GAS*





CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

OFICIO DAF-07-0739/2023
Tegucigalpa M. D. C., 17 de julio de 2023

Honorable
PLENO DE CONSEJEROS
Consejo Nacional Electoral
Presente



Estimados Consejeros:

De conformidad a la solicitud enviada por la Lic. Heidy Yasmin Durón, Secretaria Despacho Consejera Dra. Ana Paola Hall, quien solicita de manera urgente la reparación del vehículo Toyota Runner, color gris oscuro año 2005 con placa GHA-3514, propiedad del Consejo Nacional Electoral, asignado al Despacho antes mencionado.

Por consiguiente, se inició el proceso denominado **CM-059-GCCNE-2023** a través de la plataforma de Honducompras 1, para realizar la **“REPARACIÓN DE TOYOTA RUNNER AÑO 2005, PROPIEDAD DE ESTE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL”**.

De acuerdo a lo anterior, se recibieron 3 cotizaciones mismas que fueron entregadas a los miembros de la comisión evaluadora de procesos de funcionamiento para que realizaran el respectivo análisis y elaboración del informe de recomendación de adjudicación.

Según lo manifestado por la comisión evaluadora la cual recomienda lo siguiente:
De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los miembros de la Comisión de Compras, se detallan las cotizaciones de la siguiente manera:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL							
CM-059-GCCNE-2023							
CANT	DESCRIPCIÓN	TECNICENTER		HONDURAS AUTOMOTRIZ		AUTO SERVICE	
		P.U	P.T.	P.U	P.T.	P.U	P.T.
1	REPARACIÓN CUERPO DE ACELERACIÓN	L	8,500.00	L	8,500.00		
1	REPARACIÓN TURBO CARGADOR	L	9,800.00	L	9,800.00		
1	CAMBIO DE BOMBA DE PRESION DE ACEITE	L	12,270.00	L	12,270.00	L	45,000.00
1	CAMBIO DE SENSOR DE PRESION DE ACEITE	L	800.00	L	800.00		
1	LIMPIEZA FILTRO INTERNO DE ACEITE DE MOTOR	L	900.00	L	900.00		
1	SERVICIO DE MANO DE OBRA	L	7,500.00	L	7,500.00		
TOTALES				L	30,770.00	L	45,000.00

ch 2023



Acorde al requerimiento solicitado, todas las empresas cumplen con los requerimientos legales y técnicos.

La adjudicación más satisfactoria para la Institución y quien cotizó el precio más bajo es **TECNICENTER, S. DE R. L.** quien ofertó por un monto de **TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 39,770.00)**, valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.

Adicionalmente toda la información se remitió a la Unidad de Pre Intervención del Gasto, quienes mediante opinión en oficio No. **062-UPG-2023**, consideran lo siguiente:

PROCEDENTE realizar la “**REPARACIÓN DE VEHÍCULO TOYOTA RUNNER, AÑO 2005**” proceso denominado **CM-059-GCCNE-2023**, a la Sociedad Mercantil **TECNICENTER, S. DE R. L.**, por un valor total de **TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 39,770.00)**, valor sin impuesto.

Asimismo, se remitió la documentación a la Unidad de Auditoría Interna la cual;

RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA MERCANTIL TECNICENTER, S. DE R. L., por un valor de **TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 39,770.00)**, valor sin impuesto.

De acuerdo a las recomendaciones realizadas a esta Dirección Administrativa y Financiera, se solicita al Honorable Pleno de Consejeros autorizar la “**REPARACIÓN DE VEHÍCULO TOYOTA RUNNER, AÑO 2005**”, a través de la Sociedad Mercantil **TECNICENTER, S. DE R. L.**, por un valor total de **TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 39,770.00)**, correspondiente a reparación cuerpo de aceleración, cambio de bomba de presión de aceite, reparación de turbo cargador, cambio de sensor de presión de aceite, limpieza filtro interno de aceite de motor y el respectivo servicio de mano de obra.



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

Sin otro particular, me suscribo de ustedes con la más alta muestra de consideración y estima.

Atentamente

LICDA. SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera

Copia Archivo.



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

10 de julio de 2023

Opinión No 062-UPG-2023

Directora Administrativa y Financiera (DAF)
SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS

OPINIÓN

Una vez analizada y revisada la documentación, remitida por la Directora Administrativa y Financiera Licenciada Suany Yolanda Núñez Lagos, según Oficio DAF-06-0669/2023 el día 30 de junio de 2023 correspondiente a la "REPARACIÓN DE VEHÍCULO TOYOTA RUNNER, AÑO 2005" proceso denominado CM-059-GCCNE-2023, según los requerimientos solicitados por Servicios Generales. Esta unidad procede a emitir su respectiva opinión.

ANTECEDENTES Y ARGUMENTOS

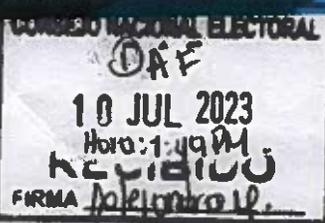
CONSIDERANDO (1): Que mediante la revisión del Acta de la Comisión Evaluadora del 28 de junio de 2023, en cumplimiento de las facultades que le fueron otorgadas de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, nombrada mediante certificaciones No. 1116-2021 y 1531-2021.

ANÁLISIS

CONSIDERANDO (2): Que de acuerdo al artículo 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado que dice lo siguiente "Cuando se trate de obras, suministros o servicios de consultoría, cuyo valor no exceda de los montos establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, de conformidad con el Artículo 38 de la presente Ley, en cuyo caso podrán solicitarse cotizaciones a posibles oferentes sin las formalidades de la licitación privada."

CONSIDERANDO (3): El artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado dice: "Adquisiciones menores. Para suministros de bienes o servicios que requieran de cotizaciones por escrito se procederá de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República."

CONSIDERANDO (4): Que el artículo 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año 2023, establece que los Contratos de Suministros, Bienes y Servicios que estén comprendidos dentro de los montos exigibles de L.10,000.01 a L. 50,000.00 serán considerados como Compra Menor y requerirán un mínimo de 2 cotizaciones válidas.





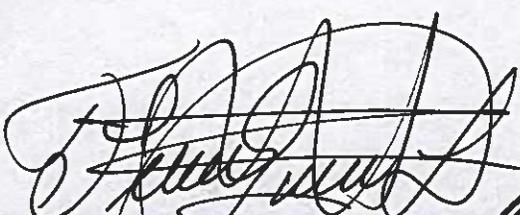
CNE

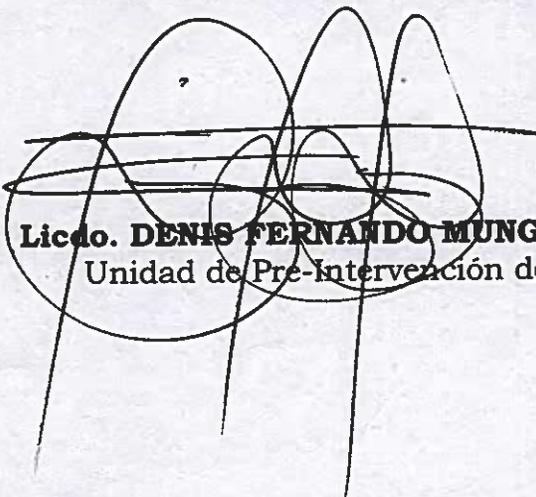
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

CONSIDERANDO (5): Del análisis realizado se observa que se siguieron los procedimientos legalmente establecidos, donde se recomienda adjudicar en base a los requerimientos económicos y técnicos más ventajosos para la institución, lo cual es permitido por la Ley de Contratación del Estado.

POR TANTO: En base los artículos 321 de la Constitución de la República; 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado, 152 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023 y la recomendación emitida por la Comisión Evaluadora, Se determina la siguiente **OPINIÓN: PRIMERO:** De la revisión de la documentación se considera **PROCEDENTE** realizar la **“REPARACIÓN DE VEHÍCULO TOYOTA RUNNER, AÑO 2005”** proceso denominado **CM-059-GCCNE-2023** a la Sociedad Mercantil **TECNICENTER, S. DE R. L.** por un valor total de **TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 39,770.00)**, valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según decreto No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676, donde señala que el Consejo Nacional Electoral (CNE) está exonerado del pago de toda clase de impuestos. **SEGUNDO:** Que la presente Opinión con la documentación adjunta sigan el trámite correspondiente.


Licda. FRANCIS MICHELLE QUINTANILLA LICONA
Unidad de Pre-Intervención del Gasto


Licdo. DENIS FERNANDO MUNGUIA SUAZO
Unidad de Pre-Intervención del Gasto



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL				
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, FORMATO REVISION				
En ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República, Artículos 3, 4, 5 numeral 1; 37 numeral 2, 41, 45, 46 y 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) DECRETO No. 145-2019 específicamente Artículo 2.- "Control Concurrente: Permite que los actos administrativos sean examinados desde el inicio del proceso hasta finalizar el mismo dando la oportunidad de detectar en el momento cualquier situación irregular y corregirla, aplicando de esa forma la función de asesoría que les permita la Ley				
No.	DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	NOTA RECIBIDA con No. de OFICIO DAF 06-0663/2023 de la Licenciada Suany Yolanda Nuñez Lagos, Directora de la Dirección Administrativa y Financiera DAF de fecha 30 de junio de 2023, donde solicitan la REVISIÓN Y RECOMENDACIÓN DE "REPARACION DE VEHICULO TOYOTA RUNNER AÑO 2005, CORRESPONDIENTE AL PROCESO No.CM-059-GCCNE-2023.	✓		FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS NACIONALES
2	ACTA DE COMISION DE COMPRAS N. 059/2023 FIRMADA POR: LICENCIADA MARLENE MARTINEZ VALERIO, ABOGADO RAUL AMIICAR RIVERA MONTOYA, ABOGADO MARTIL DE JESUS LIZARDO RUIZ, LICENCIADA MARCELA HERRERA DEL COMITÉ DE COMPRA Y PERITO MERCANTIL REMO JOSSE FLORES ESCOBAR COMO OBSERVADOR AUDITORIA INTERNA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2023, según CERTIFICACION 1116-2021 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral dos (02) del Acta Número 31-2021 y CERTIFICACION 1531-2021 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral uno (01) del Acta Número 54-2021	✓		
3	REPARACION DE VEHICULO TOYOTA RUNNER AÑO 2005	✓		
4	CONTRATO DE SUMINISTRO ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) Y EL LICITANTE GANADOR POR LA ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO	✓		
5	TRES (03) COTIZACIONES PRESENTADAS DETALLADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: <u>TECNICENTER</u> , POR UN VALOR DE TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 39,770,00). <u>HONDURAS AUTOMOTRIZ</u> , POR UN VALOR DE CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 43,800,00). <u>AUTO SERVICE</u> POR UN VALOR DE CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 45,000,00).	✓		
6	PUBLICADO EN EL SISTEMA HONDUCOMPRAS, EXPEDIENTE CM-059-GCCNE-2023	✓		
7	ACTA DE COMISION DE COMPRAS N. 042/2023 FIRMADA POR: LICENCIADA MARLENE MARTINEZ VALERIO, ABOGADO RAUL AMIICAR RIVERA MONTOYA, ABOGADO MARTIL DE JESUS LIZARDO RUIZ, LICENCIADA MARCELA HERRERA DEL COMITÉ DE COMPRA Y PERITO MERCANTIL REMO JOSSE FLORES ESCOBAR COMO OBSERVADOR AUDITORIA INTERNA DE FECHA 18 DE MAYO DE 2023, en donde la Comisión de Compra y en presencia del Observador Ex Oficio de la UAI-TSC SE DECLARARÁ FRACASADO el proceso de Compras No. CM-042-GCCNE-2023, correspondiente a la "REPARACION DE VEHICULO TOYOTA RUNNER AÑO 2005", no cumple debido a que lo establecido en HONDUCOMPRAS1, no esta conforme a lo cotizado.	✓		
8	COREO DE ACLARACION DE COTIZACION CM-042-GCCNE-2023 ENVIADO POR COMPRAS MENORES DEL CNE A TECNICENTER DE FECHA 10 DE MAYO DE 2023	✓		
9	TRES (03) COTIZACIONES PRESENTADAS DETALLADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: <u>TECNICENTER</u> , POR UN VALOR DE TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 38,870,00). <u>HONDURAS AUTOMOTRIZ</u> , POR UN VALOR DE CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 42,800,00). <u>AUTO SERVICE</u> POR UN VALOR DE CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 45,000,00).	✗		ESTAS COTIZACIONES NO CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO POR HONDUCOMPRAS1 EN EL PROCESO No. CM-042-GCCNE-2023, EL CUAL SE DECLARO FRACASADO
10	PUBLICADO EN EL SISTEMA HONDUCOMPRAS, EXPEDIENTE CM-042-GCCNE-2023, DECLARADO FRACASADO	✓		

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DAF
03 JUN 2023
4:11 PM
RECIBIDO
FIRMA Alejandro P.

Ch
2023

11	NOTA ENVIADA POR EL SEÑOR RICARDO SIERRA PROPIETARIO DE TECNICENTER DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2023 A LA LICENCIADA SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN DONDE LE INFORMA LOS RESULTADOS DEL DIAGNOSTICO SOLICITADO POR LA LICENCIADA TANIA REYES DEL VEHICULO MARCA TOYOTA4 RUNNER AÑO 2006.	✓		
12	NOTA ENVIADA POR LA LICENCIADA TANIA PAOLA REYES GONZALEZ JEFE DE SERVICIOS GENERALES, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2023 A LA LICENCIADA SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, SOLICITANDO LA AUTORIZACION PARA HACER LA REVISION DEL VEHICULO TOYOTA RUNNER COLO GRIS CON PLACA GHA-3514.	✓		
13	NOTA ENVIADA POR HEIDY YASMIN DURON, SECRETARIA DEL DESPACHO CONSEJERA ANA PAOLA HALL, DE FECHA 22 DE MARZO DE 2023 A LA LICENCIADA SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, SOLICITANDO LA REOARACION DEL VEHICULOASIGNADO A ESE DESPACHO, TOYOTA RUNNER COLO GRIS OSCURO CON PLACA 11956.	✓		
14	CERTIFICACION 025-2023 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral cinco (05) del Acta Número 02-2023, RESUELVE: Dejar sin valor y efecto la Resolución emitida mediante Certificación 644-2022 de fecha cuatro 04 de agosto de dos mil veintidos (2022), en la cual instruye a la Directora Administrativa y Financiera para que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demas que tengan relación con el presupuesto de la institución deberan ser acompañadas con los dictámenes de Pre Intervencion del Gasto y Auditoría Interna previo a su autorización.	✓		
15	CERTIFICACION 1531-2021 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral uno (01) del Acta Número 54-2021, RESUELVE: Trasladar funcionalmente a la Abogada Delin Oralia Guevara Ardón a la Secretaría General, para que apoye a la Abogada Guadalupe Andino en la certificación de puntos de acta referente a lo concerniente a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) y otros durante el proceso de Elecciones Generales 2021. Designar al Abogado Martil de Jesús Lizardo por Asesoría Legal como miembro de la Comisión de Compras institucional	✓		
16	CERTIFICACION 1116-2021 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral dos (02) del Acta Número 31-2021, RESUELVE: Autorizar la integración de la Comisión de Compras para los distintintos procesos de compra y contrataciones propios de la ejecucion del presupuesto ordinario exclusivamente.	✓		
17	BASADOS EN LOS ARTICULOS 51, 55, 63 NUMERAL 3 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO: ARTICULO 152 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO; 84 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2023, ESTA <u>UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA</u> RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA MERCANTIL <u>TECNICENTER S DE R. L.</u> , POR UN VALOR DE VALOR TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 39,770,00), VALOR SIN IMPUESTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABECIDO EN EL ARTICULO 16S DE LA LEY ELECTORAL REFORMADO SEGUN DECRETO LEGISLATIVO No. 41-2021 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA No. 35,676 DEL DIA MARTES 3 DE AGOSTO DE L 2021, DONDE SEÑALA QUE EL CNE ESTA EXONERADO DEL PAGO DE TODA CLASE DE IMPUESTO.	✓		L 39,770,00

18	REPARACION DE VEHICULO TOYOTA RUNNER AÑO 2005, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y CON LA OFERTA MAS ECONOMICA QUE FAVOREZCA AL CNE EVALUADA POR LA COMISIÓN DE COMPRA	✓		L 39,770,00
19				NUMERO 040 2023 UAI-CNE
20	Elaboró: REMO JOSSE FLORES ESCOBAR			
21	Fecha: 03 DE JULIO DE 2023			
22				
23	Auditor Interno: LUIS FERNANDO CAMBRANO			

[Handwritten signature]




DAF-06-0669/2023
Tegucigalpa M. D. C., 30 de junio de 2023

Sres.
UNIDAD PRE INTERVENCIÓN DEL GASTO
Consejo Nacional Electoral
Presente



Estimados Señores:

De acuerdo a la certificación 025-2023, punto V. 1 (Asuntos Administrativos) numeral cinco (05) del Acta Numero 02-2023, donde el Pleno de Consejeros resuelve que todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de "VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00)", deberán ser acompañados con los dictámenes de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna.

A través del presente remito la documentación respaldo, correspondiente al proceso **CM-059-GCCNE-2023** de "REPARACIÓN DE VEHÍCULO TOYOTA RUNNER, AÑO 2005", según los requerimientos solicitados por Servicios Generales, con el objetivo de que dicho departamento realice su respectiva opinión.

Sin otro particular me suscribo de ustedes con la más alta muestra de consideración y respeto.

Atentamente



por: *Martha U.*
LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera





CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

DAF-06-0663/2023

Tegucigalpa M. D. C., 30 de junio de 2023

Licenciado
LUIS FERNANDO LAÍNEZ
Jefe de Auditoría Interna
Consejo Nacional Electoral
Presente



Estimado Licenciado:

De acuerdo a la certificación 025-2023, punto V. 1 (Asuntos Administrativos) numeral cinco (05) del Acta Numero 02-2023, donde el Pleno de Consejeros resuelve que todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de "VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00)", deberán ser acompañados con los dictámenes de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna.

A través del presente remito la documentación respaldo, correspondiente al proceso **CM-059-GCCNE-2023** de "REPARACIÓN DE VEHÍCULO TOYOTA RUNNER, AÑO 2005", según los requerimientos solicitados por Servicios Generales, con el objetivo de que dicho departamento realice su respectiva opinión.

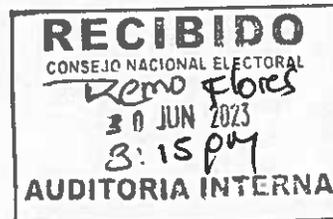
Sin otro particular me suscribo de ustedes con la más alta muestra de consideración y respeto.

Atentamente

Por: *Martha*
LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGO
Directora Administrativa y Financiera



Copia Archivo





ACTA DE LA COMISIÓN DE COMPRAS CM-059-GCCNE-2023

En la ciudad de Tegucigalpa MDC, a los 28 días del mes de junio de dos mil veintitrés, reunidos los suscritos miembros de la Comisión de Compras nombrada según Certificación No. 1116-2021 y 1531-2021, integrada por la Licenciada Marlene Martínez Valerio, Abogado Martil de Jesús Lizardo Ruiz, Abogado Raúl Amílcar Rivera Montoya, Licenciada Marcela Herrera y como veedor del proceso, en representación de la Unidad de Auditoría Interna el Licenciado Remo Jossé Flores Escobar, en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, expresamos lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

De la revisión del proceso de compra de "REPARACIÓN DE VEHÍCULO TOYOTA RUNNER, AÑO 2005" propiedad de este Consejo Nacional Electoral CM-059-GCCNE-2023, se verificó el cumplimiento de los requisitos previos y los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, se dio inicio al proceso de apertura de las cotizaciones el día 28 de junio de 2023 a las 10:30 a.m., en el Edificio del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ubicado en Edificaciones del Río, Colonia El Prado, Frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C.

II. PROCESO DE APERTURA

De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los miembros de la Comisión de Compras, se detallan las cotizaciones de la siguiente manera:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL								
CM-059-GCCNE-2023								
CANT	DESCRIPCIÓN	TECNICENTER		HONDURAS AUTOMOTRIZ	2	ALTO SERVICE	3	
		P.U	P.T.	P.U	P.T	P.U	P.T.	
1	REPARACIÓN CUERPO DE ACELERACIÓN	L	8,500.00	L	8,500.00			
1	REPARACIÓN TURBO CARGADOR	L	9,800.00	L	9,800.00			
1	CAMBIO DE BOMBA DE PRESION DE ACEITE	L	12,270.00	L	12,270.00			
1	CAMBIO DE SENSOR DE PRESION DE ACEITE	L	800.00	L	800.00	L	45,000.00	
1	LIMPIEZA FILTRO INTERNO DE ACEITE DE MOTOR	L	900.00	L	900.00			
1	SERVICIO DE MANO DE OBRA	L	7,500.00	L	7,500.00			
TOTALES			L	39,770.00	L	43,800.00	L	45,000.00

III. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA OFERTA

Acorde al requerimiento solicitado, todas las empresas cumplen con los requerimientos legales y técnicos.

La adjudicación más satisfactoria para la Institución y quien cotizó el precio más bajo es **TECNICENTER, S. DE R. L.** quien ofertó por un monto de **TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 39,770.00)**, valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.

IV. RECOMENDACIÓN

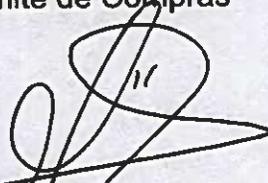
Basados en los artículos 51, 55, 63 numeral 3 y demás aplicables Ley de Contratación del Estado; Artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023; de la evaluación económica y técnica se **RECOMIENDA** lo siguiente: **ADJUDICAR** a la Sociedad Mercantil: **TECNICENTER, S. DE R. L.** quien ofertó por un monto de **TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 39,770.00)**. Correspondiente a la reparación del vehículo Toyota Runner año 2005.

Por lo anteriormente expuesto se da por terminada la misma, se firma para constancia la presente Acta.


MARLENE MARTÍNEZ VALERIO
Comité de Compras


RAÚL AMILCAR RIVERA MONTOYA
Comité de Compras


MARTIL DE JESÚS LIZARDO RUIZ
Comité de Compras


MARCELA MARÍA HERRERA
Comité de Compras


REMO JOSÉ FLORES ESCOBAR
Observador



TECNICENTER

R.T.N. 08019015755950

COTIZACION

CLIENTE: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE			Num.:	R5000399	
DIRECCION: EDIFICIO EDIFICACIONES DEL RIO COL. PRADO			Fecha:	7/6/2023	
#	TOYOTA 4 RUNNER AÑO 2006	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REPARACION CUERPO DE ACCELERACION	UNIDAD	1	L.8,500.00	L.8,500.00
2	CAMBIO DE BOMBA DE PRESION ACEITE	UNIDAD	1	L.12,270.00	L.12,270.00
3	REPARACION TURBO CARGADOR	UNIDAD	1	L.9,800.00	L.9,800.00
4	CAMBIO DE SENSOR DE PRESION DE ACEITE	UNIDAD	1	L.800.00	L.800.00
5	LIMPIEZA FILTRO INTERNO DE ACEITE DE MOTOR	UNIDAD	1	L.900.00	L.900.00
6	SERVICIO DE MANO DE OBRA	SERVICIO	1	L.7,500.00	L.7,500.00
				SUB TOTAL	L.39,770.00
BANCO DEL PAIS CTA #21-300-021394-7 AHORRO A NOMBRE DE TECNICENTER S DE RL				IMP 15%	
				TOTAL	L.39,770.00

Cantidad en letras: TREINTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS SETENTA

1. COTIZACION VALIDA POR 30 DIAS , 2. GARANTIA DE SERVICIO POR 30 DIAS ENTREGA 5 DIAS

TECNICENTER S DE RL
Caj. 9783-6386
FIRMA Y SELLO

RICARDO SIERRA
cel. 9461-0160
Email: tecnicenter07@gmail.com

Normativa

Compradores Institucionales

Búsqueda Avanzada

Expediente	CM-059-GCCNE-2023
Entidad	Consejo Nacional Electoral
Unidad de Compra	Gerencia Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	06/06/2023 08:52:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	08/06/2023 08:52:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	08/06/2023 08:52:00 a.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Colonia El Prado, frente a Syre
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Dirla Jackeline Vijil Cárdenas 2232-3294 jackeline.vijil@cne.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción	Especificaciones	Total	No Oferentes	Adjudicado a:	Código ONCAE	PrecioTotal
25101503	Turismos	SEÑOR COMERCIANTE FAVOR COTIZAR LO QUE SE DETALLA REPARACION TOYOTA RUNNER AÑO 2005 SEGUN DIAGNOSTICO 1.REPARACION CUERPO DE ACELERACION 2.REPARACION TURBO CARGADOR 3.CAMBIO DE BOMBA DE PRESION DE ACEITE 4.CAMBIO DE SENSOR DE PRESION DE ACEITE 5.LIMPIEZA FILTRO INTERNO DE ACEITE DE MOTOR Dicha propuesta debe ser entregada en sobre sellado, en las instalaciones del Consejo Nacional Electoral, en Edificio Edificaciones del Río, Col. El Prado, Frente a Agencia Syre. El sobre favor dirigirlo a la Lic. Suanny Yolanda Núñez Lagos, Directora Administrativa y Financiera. Detallar el número de proceso: CM-059-GCCNE-2023 Este debe ser entregado a más tardar el día 8 DE JUNIO 2023. Contactos: 1.Tania Reyes tania.reyes@cne.hn 2.Benito Balletta benito.balletta@cne.hn 3.Martha Vijil martha.vijil@cne.hn 4.Marcela Herrera marcela.herrera@cne.hn Favor Indicar: 1.Validez de la cotización: 2.Garantía del servicio: 3.Tiempo de entrega: NOTA: ESTA COTIZACION NO ES VALIDA SIN FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA.	1				0

ONCAE | TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS, 2017



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Tegucigalpa M.D.C
30 de Marzo, 2023

Licenciada
Suany Núñez Lagos
Directora Administrativa y Financiera
Su Oficina.

Voto



Estimada Licenciada:

Por este medio y de manera muy respetuosa, se solicita su autorización para que se pueda hacer dicho trámite por caja chica del escaneo por computadora para revisión y confirmación de reparación solicitada del vehículo Toyota Runner, color gris, placa GHA-3514, asignado al Despacho de la Dra. Ana Paola Hall. — ?

Atentamente,


Tania Paola Reyes González
Jefe Servicios Generales



RECIBIDO/DAF
30 MAR 2023
NOMBRE: 
HORA: 2:58 pm


Edificio del Consejo Nacional Electoral
Calle 11, Plaza Reina A-07 R
Tegucigalpa, M.D.C.
Honduras, C.A.

 www.cne.hn


2022 2781 0377
2022 2779 3170
2022 2253 2947
2022 2 58 2045
2022 2250 6135



Tegucigalpa M.D.C., 22 de marzo de 2023.

Licenciada
Suany Núñez
 Dirección Ejecutiva y Financiera
 Consejo Nacional Electoral
 Su Oficina

Estimada Licenciada Núñez:

Por medio de la presente, con instrucciones de La Dra. Ana Paola Hall Consejera Propietaria, solicita de manera urgente la reparación del vehículo asignado al Despacho de la Consejera Dra. Hall. Con las siguientes descripciones Toyota runer, color gris oscuro año 2005 con placa N11956. **(5HA-3514) — ?**

- 1- Reparación del Cuerpo de Aceleración
- 2- Reparación del Aire Acondicionado

El carro según diagnóstico realizado presenta muchas cosas pendientes por reparar, pero estas dos son prioridad en este momento.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano su atención a la presente

Heidy Yasmin Durón
 Heidy Yasmin Durón
 Secretaria Despacho
 Consejera Dra. Ana Paola Hall



Copia
 - Alejandro
 - Angie
 - Marcela
 - Tania / Poni

[Handwritten signature]
Recibido
28/3/23

Corregida el 22/02/2023



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

C

CERTIFICACION 025-2023. La Infrascrita Secretaria General del

Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto V.1 (Asuntos Administrativos)**, numeral cinco (05) del Acta Número 02-2023, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día miércoles once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, analiza el tema de los procesos de contratación realizados por la Dirección Administrativa y Financiera. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Dejar sin valor y efecto la Resolución emitida mediante Certificación 644-2022 de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022), en la cual se instruye a la Directora Administrativa y Financiera, para que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demás que tengan relación con el presupuesto de la Institución, deberán ser acompañados con los dictámenes, de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna, previo a su autorización. b. Instruir a la Directora Administrativa y Financiera para lo siguiente:

1. Que todas las solicitudes de pago, compras y demás, menores a **VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00)**, que tengan relación con el presupuesto de la Institución, **NO** requieren dictámenes de Asesoría Legal u Opiniones de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna. Dichas solicitudes serán sometidas a consideración del Consejero Presidente (a) para su aprobación.
2. Todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de **VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00)**, hasta **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00)**, deberá seguir el procedimiento siguiente.
 - a. Será la Dirección Administrativa y Financiera quien recibirá todas las solicitudes de los jefes de cada dependencia o cualquier otro empleado de la Institución.
 - b. Posteriormente realizará el procedimiento propio de la Comisión de Compras y se emitirá el informe correspondiente.
 - c. Una vez emitido el informe deberá ponerlo en conocimiento del Pleno de Consejeros.
 - d. Una vez elaborado el informe la Directora de la DAF solicitará los dictámenes u opiniones correspondientes.



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

- e. La DAF remitirá el informe con las opiniones y dictámenes del caso para aprobación del Pleno de Consejeros.
3. A propuesta de la Consejera Hall se recuerda a todas las dependencias administrativas y legales relacionadas con estos procesos, que debe tenerse un especial cuidado en observar las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 5 y 37 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los cuales establecen lo siguiente: "La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta Ley, preparará sus programas anuales de contratación o de adquisiciones dentro del plazo que reglamentariamente se establezca, considerando las necesidades a satisfacer." Y el artículo 37 establece: "Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración, por medio del órgano responsable de la contratación deberá acreditar el objeto del contrato, la necesidad que se pretende satisfacer y el fin público perseguido y contar, según corresponda, con los estudios, planos, diseños o especificaciones generales y técnicas debidamente concluidos y actualizados en función de las necesidades a satisfacer, así como con la programación total y las estimaciones presupuestarias. Para ello deberán tenerse en cuenta los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo o de inversión pública, de corto, mediano o largo plazo, los respectivos planes operativos anuales y los objetivos, metas y previsiones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República o de los demás presupuestos del sector público que correspondan."

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Unidad de Pre Intervención del Gasto, Recursos Humanos.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 025-2023, Acta 02-2023, dos (2) páginas





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 10023 RA 7 D F
25 JUN 2021
 RECIBIDO
 FIRMA *Luis Fernando Láinez*



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 Construyendo Democracia

C

CERTIFICACION 1116-2021.

El *Infrascrito* Secretario General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto V.1 (Asuntos Administrativos) numeral dos (02) del Acta Número 31-2021**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día **lunes veintiuno (21) de Junio de dos mil veintiuno (2021)**, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió nota de la **Licenciada Dirla Jackeline Vijil Cárdenas, Directora Administrativa y Financiera**, mediante la cual manifiesta que con el fin de continuar validando y dando mayor transparencia a los diferentes procesos de adquisición de materiales, bienes y/o servicios de Gastos de Funcionamiento, considerando que la comisión de compras de funcionamiento nombrada según certificación No. 091-2020 de fecha 28 de febrero de 2020, estaba integrada por el Abogado **Dagoberto Castellanos**, quien lamentablemente falleció el 23 de marzo de 2021, respetuosamente solicita se nombre en dicha asignación a un representante del departamento de Asesoría Legal. Adicionalmente el **Licenciado Luis Fernando Láinez, Auditor Interno** de este Organismo electoral, debe fungir únicamente como veedor de los diferentes procesos. En vista de lo anterior presenta propuesta de la manera siguiente:

No.	Función
1	Jefe del Departamento de Proveduría
2	Jefe o Representante del Departamento de Asesoría Legal
3	Representante del Área Administrativa del Despacho de la Presidencia o en su defecto un representante de la Unidad de Pre Intervención del Gasto
4	Como veedor de los diferentes procesos el Auditor Interno de la Institución

Destacando que todos los procesos de compras y contrataciones del presupuesto de funcionamiento realizados mediante la plataforma de **Honducompras 2.0**, son revisados por la **Licenciada Marcela Herrera, Comprador Público Certificado (CPC)** de la Institución y autorizados por su persona. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, en atención a lo antes expuesto por la **Licenciada Dirla Jackeline Vijil Cárdenas, Directora Administrativa y Financiera**, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. **Autorizar la integración de la Comisión de Compras para los distintos procesos de compras y contrataciones propios de la ejecución del presupuesto ordinario exclusivamente. La misma debe ser integrada de la siguiente manera: 1. La Jefa de Compras o Proveduría, Licenciada Marlene Martínez Valerio; 2. Un (1) representante del Departamento de Asesoría Legal, Abogada Delin Oralía Guevara Ardón; 3. Un representante del Despacho de la Presidencia Licenciado Darwin Efraín Ferrufino, en los casos que por las características del proceso la Presidencia considere necesario integrarlo y para el resto de casos un (1) representante de la Unidad de Pre Intervención del Gasto, Abogado Raúl Amílcar Rivera Montoya. Como veedor del Proceso el Auditor Interno, Licenciado Luis Fernando Láinez Zambrano."**

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera, Proveduría, Asesoría Legal. Auditoría Interna, Unidad de Pre Intervención del Gasto.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

[Firma manuscrita]
ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZABA
SECRETARIO GENERAL





JEFATURA DE PAGADURÍA
 05 OCT 2021
 Leonel Zurigo
RECIBIDO
 02:53 PM



C

CERTIFICACION 1531-2021. El Infrascrito Secretario General

del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto V.I (Asuntos Administrativos) numeral uno (01) del Acta Número 54-2021, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes veinte (20) de septiembre dos mil veintiuno (2021), que literalmente dice: "El pleno de Consejeros, dada la carga de trabajo que tiene la Secretaría General en el presente proceso de Elecciones Generales 2021 y para reforzar la misma. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. **Trasladar funcionalmente a la Abogada Delin Oralía Guevara Ardón a la Secretaría General, para que apoye a la Abogada Guadalupe Andino en la certificación de puntos de acta referente a lo concerniente a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) y otros, durante el proceso de Elecciones Generales 2021. b. Designar al Abogado Martil de Jesús Lizardo por Asesoría Legal, como miembro de la Comisión de Compras Institucional. c. Comunicar la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Jefatura de Recursos Humanos para los trámites correspondientes"**.

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera, Recursos Humanos, Asesoría Legal, Secretaría General.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QÜEZADA
SECRETARIO GENERAL



GAS*